

	POLÍTICA DE USO DEL CANAL DE GESTIÓN ÉTICA	Fecha de actualización: 02/08/2016	Página: 1 de 10
---	---	--	-------------------------------

POLÍTICA DE USO DEL CANAL GESTIÓN ÉTICA

	POLÍTICA DE USO DEL CANAL DE GESTIÓN ÉTICA	Fecha de actualización: 02/08/2016	Página: 2 de 10
---	---	--	------------------------

1. INTRODUCCIÓN

La presente política está dirigida a todos los colaboradores y establece los mecanismos y criterios a ser considerados por los mismos para utilizar el canal Gestión Ética.

El canal Gestión Ética es el conjunto de mecanismos (email, página web, atención telefónica, entre otros) operados por una institución profesional independiente (en adelante **El Operador**), que sirven a los colaboradores para cumplir con su obligación de comunicar cualquier irregularidad seria y sensible para la empresa, relacionada con potenciales irregularidades o incumplimientos con el Código de Conducta de la empresa.

El Operador transmite la información al Comité de Ética correspondiente, para su posterior validación. La información recibida es administrada de manera profesional y confidencial.

El Comité de Ética tiene el encargo de velar por mantener los más altos estándares éticos en la empresa, por lo que tomará las acciones pertinentes respecto a cada caso, en base a la información disponible.

Las comunicaciones anónimas también son aceptadas. Los colaboradores que comuniquen sus preocupaciones de buena fe, estarán protegidos contra represalias.

La presente Política está dirigida a todos los colaboradores, así como proveedores actuales o potenciales que realizan transacciones con la empresa y establece los mecanismos y criterios que deben considerarse para utilizar el canal Gestión Ética.

	POLÍTICA DE USO DEL CANAL DE GESTIÓN ÉTICA	Fecha de actualización: 02/08/2016	Página: 3 de 10
---	---	--	-------------------------------

2. LO QUE DEBO SABER SOBRE EL CANAL GESTIÓN ÉTICA


Para aquellas situaciones en las cuales no fuera posible o no resultara cómodo reportar una irregularidad a tu supervisor inmediato o gerente del área, la empresa pone a tu disposición el canal Gestión Ética, el cual opera de manera independiente garantizando la confidencialidad y el anonimato de quien reporta una irregularidad.

2.1. ¿Quién puede usar el canal Gestión Ética?

Todos los colaboradores, sin importar el cargo que ocupemos, así como proveedores actuales o potenciales que realizan transacciones con la empresa y tengan interés en hacer uso del canal.

2.2. ¿Por qué debo usarlo?

El canal Gestión Ética nos ayuda a institucionalizar y fortalecer la cultura ética, permitiéndonos tomar acción oportuna ante posibles irregularidades que afecten la reputación de la empresa.

	<p>No asumas que la gerencia ya sabe del tema Mantente atento a señales de situaciones inusuales Evalúa los casos con escepticismo profesional</p>
---	--

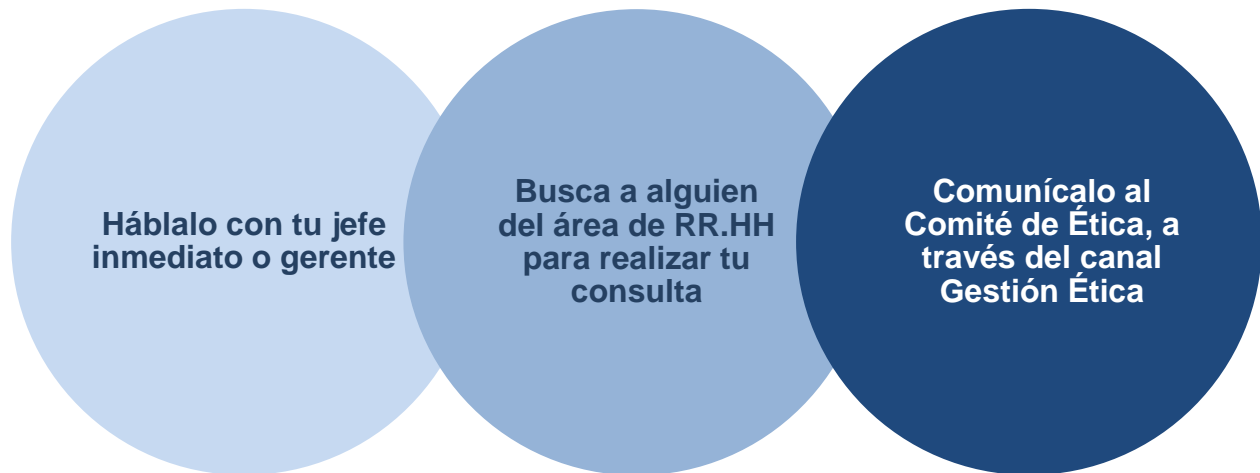
Todos los colaboradores somos responsables de actuar de acuerdo con el Código de Conducta. Esto implica también la obligación de reportar nuestras preocupaciones acerca de incumplimientos potenciales y reales al supervisor o gerente inmediato, incluyendo temas acerca de robos, fraude, actividades comerciales deshonestas, mal uso de los recursos de la empresa, soborno, u otro comportamiento poco ético en el lugar de trabajo.

2.3. ¿Cuándo debo usarlo?

Si usted tiene una pregunta o preocupación, o considera que la conducta de algún colaborador se está desviando de lo establecido en el Código de Conducta, es su obligación elevar esta información inmediatamente para no esperar a que el tema se convierta en un problema más serio. La empresa requiere de su ayuda para tomar conocimiento y así poder evaluar el caso y adoptar medidas apropiadas.

	POLÍTICA DE USO DEL CANAL DE GESTIÓN ÉTICA	Fecha de actualización: 02/08/2016	Página: 4 de 10
---	---	--	-------------------------------

Las gerencias vivimos la política de “puertas abiertas” ofreciendo a nuestros colaboradores apertura para recibir información relevante que de buena fe deseen comunicar, para lo cual ofrecemos varias alternativas:



La empresa y sus ejecutivos valoran y aprecian positivamente el compromiso individual de sus colaboradores en el cumplimiento de esta obligación, y tienen el firme compromiso de evitar cualquier tipo de perjuicio hacia las personas que reporten sus preocupaciones de buena fe.

2.4. ¿Qué debo reportar?

Se debe reportar cualquier sospecha de conductas no éticas o ilegales relevantes, violaciones a la legislación, regulaciones, políticas, protocolos y procedimientos corporativos y al Código de Conducta. A manera de ejemplo, estas conductas incluyen, pero no se limitan a¹:

- Actividades ilícitas
- Robo de inventarios o activos de la Institución
- Uso inapropiado de los activos de la Institución
- Inapropiado reporte de tiempo y gastos
- Conflictos de interés
- Acoso y hostigamiento

¹ Para mayor información sobre la clasificación de los tipos de preocupaciones y sus definiciones, ver el Anexo 2: Tipos de irregularidades

	POLÍTICA DE USO DEL CANAL DE GESTIÓN ÉTICA	Fecha de actualización: 02/08/2016	Página: 5 de 10
---	---	--	-------------------------------

- Pago o solicitud de sobornos
- Regalos y entretenimiento inapropiados
- Violaciones de confidencialidad
- Falsificación de documentos
- Uso inapropiado o destrucción de registros de la empresa
- Prácticas cuestionables de registro contable y de auditoría (p.e. alteración de registros contables)
- Facturación inapropiada
- Fraude
- Deficiencias en el proceso de control interno
- Declaraciones falsas o engañosas a los supervisores de mercados de valores
- Situaciones que permitan cuestionar la independencia de los auditores externos
- Represalias contra personas que hayan reportado preocupaciones
- Incumplimiento a la normativa vigente
- Incumplimiento al Código de Conducta

El canal Gestión Ética está pensado para preocupaciones serias y sensibles que pudieran afectar de forma adversa a los colaboradores, las operaciones de la empresa, y que por su naturaleza no puedan transmitirse por la vía normal.

En este sentido, por ejemplo, el canal Gestión Ética no está pensado para cubrir las situaciones que surjan en relación con temas laborales como sueldos y condiciones de trabajo, igualdad de oportunidades de empleo, prestaciones laborales y otros que manejan generalmente las personas responsables de las prácticas y procedimientos de recursos humanos. El mecanismo más directo para resolver dichas situaciones es buscar a alguna persona de dicha área; aunque, si le genera incomodidad hacerlo, el canal Gestión Ética puede también ser utilizado excepcionalmente para hacer llegar esta información al área de Recursos Humanos de manera anónima y confidencial.



Si tienes dudas, consulta con una persona de confianza no relacionada con los hechos (por ejemplo, la gerencia del área, el Auditor Interno, algún miembro del Comité de Ética, o a través del canal Gestión Ética).


	POLÍTICA DE USO DEL CANAL DE GESTIÓN ÉTICA	Fecha de actualización: 02/08/2016	Página: 6 de 10
---	---	--	-------------------------------

2.5. ¿Qué información debo proporcionar?

La irregularidad que se reporta a través del canal Gestión Ética, en lo posible, debe tener la mayor cantidad de información, de tal manera que facilite el análisis y la revisión de la situación reportada.

El detalle de la situación a reportar podrá responder a las siguientes preguntas:

- ¿Quién es (son) el(los) responsable(s) / involucrado(s)?
- ¿Cuál(es) es (son) su(s) cargo(s) o posición(es)?
- ¿Qué hizo (hicieron)?
- ¿Qué sucedió?
- ¿Cuándo ocurrió?
- ¿Dónde ocurrió?
- ¿Por cuánto tiempo sucedió?
- ¿Todavía está ocurriendo?
- ¿Dónde existen evidencias o sustentos que puedan ser validados por la Institución?
- ¿Quién más conoce de esta situación?
- ¿Este hecho ha sido comunicado con anterioridad? ¿Cómo? ¿Qué pasó?





	<p>Explica con claridad y en orden cronológico los hechos (no asumas que quien escucha o leerá tu declaración entiende del tema). Incluye todos los detalles y datos concretos que puedas (montos, fechas, personas, proveedores, características, productos). Si cuentas con información que respalde tu versión, hazla llegar electrónicamente, por fax o físicamente a través de los canales disponibles descritos a continuación. Mientras más información válida y verificable proporciones, mayor es la probabilidad de que el caso sea exitosamente validado por el Comité de Ética. Te recomendamos proporcionar al Operador algún mecanismo para contactarte posteriormente para hacerte cualquier consulta respecto a la irregularidad planteada o coordinar la obtención de evidencias adicionales (por ejemplo, puedes brindar un correo electrónico a nombre de un pseudónimo creado para este fin).</p>
---	--

	<p align="center">POLÍTICA DE USO DEL CANAL DE GESTIÓN ÉTICA</p>	<p align="center">Fecha de actualización: 02/08/2016</p>	<p align="center">Página: 7 de 10</p>
---	---	---	--

Mantendremos confidencialidad sobre tu identidad pero tú también estás obligado a mantener confidencialidad sobre las preocupaciones que has reportado.



2.6. ¿Qué canales tengo disponibles?

Los medios utilizados por **El Operador** como parte del canal Gestión Ética que puedes utilizar son los siguientes:

<p align="center">Página Web</p> 	<p>Si deseas ingresar tu reporte directamente en una página web manejada por El Operador independiente a través de Internet, ingresar a: <u>www.gestionetica.com/certus</u> Esta página contiene preguntas y guías para ingresar tu reporte de manera sencilla. Disponible en cualquier momento que lo desees. No se requiere de un usuario o contraseña para ingresar.</p>
<p align="center">Buzón de correo electrónico</p> 	<p>Si deseas comunicar tu reporte mediante un correo electrónico, envíelo a: <u>certus@gestionetica.com</u> Disponible en cualquier momento que lo desees. El mensaje será leído por El Operador independiente.</p>
<p align="center">Buzón de voz o fax</p> 	<p>Si deseas comunicarte gratuitamente (a nivel nacional) con una casilla para dejar un mensaje de voz, marca el: 0-800-1-8118 opción 2¹ Disponible en cualquier momento que lo desees. Esta opción te permite grabar un mensaje expresando tu reporte o dejar un número telefónico para que un profesional de El Operador independiente te devuelva la llamada.</p>
<p align="center">Central Telefónica</p> 	<p>Si deseas comunicarte gratuitamente (a nivel nacional) con un profesional de El Operador independiente para guiarte durante el proceso, marca el: 0-800-1-8118 (código 3002)</p>

¹ Como alternativa, puedes también llamar (con costo) al 219-7108 (código 2002).

	POLÍTICA DE USO DEL CANAL DE GESTIÓN ÉTICA	Fecha de actualización: 02/08/2016	Página: 8 de 10
---	---	--	---------------------------

	<p>Disponible en horario de oficina, días laborables, de lunes a viernes de 8:30am a 6:30pm.</p>
<p>Dirección postal</p> 	<p>Si deseas proporcionar copia de alguna información físicamente, envíala a la siguiente dirección de El Operador independiente: Av. Víctor Andrés Belaúnde 171, Piso 3, San Isidro, Lima 27, Lima – Perú Atención: Sr. Rafael Huamán Referencia: Canal Gestión Ética CERTUS Disponible en cualquier momento que lo desee.</p>
<p>Entrevista personal</p> 	<p>Si deseas ser atendido personalmente por profesionales de El Operador independiente, puedes dirigirte a: Av. Víctor Andrés Belaúnde 171, Piso 3, San Isidro, Lima 27, Lima – Perú Preguntar por: Sr. Rafael Huamán Disponible en el horario de lunes a viernes de 8:30am a 6:30pm o, fuera de este horario, previa cita.</p>

2.7. ¿Qué pasa si alguien proporciona información falsa?

Todo caso recibido será revisado y validado por el Comité de Ética buscando guardar la confidencialidad de la información recibida, la identidad de la persona aludida y la identidad de la persona que manifestó la irregularidad.

Siendo consecuente con su responsabilidad de responder a los casos recibidos con seriedad y profesionalismo, una vez realizadas las indagaciones respectivas, la Institución se reserva el derecho de adoptar medidas disciplinarias contra las personas encontradas responsables de haber brindado en forma deliberada o dolosa información falsa a través del canal Gestión Ética. Sin embargo, si tras las debidas investigaciones se encuentra que los indicios reportados por el colaborador son razonables, pero aun así no se determina una conducta indebida, el colaborador informante estará libre de represalia.

	POLÍTICA DE USO DEL CANAL DE GESTIÓN ÉTICA	Fecha de actualización: 02/08/2016	Página: 9 de 10
---	---	--	-------------------------------

2.8. ¿Cómo se va a utilizar la información?

Todas las preocupaciones comunicadas a través del canal Gestión Ética, serán recibidas, registradas y analizadas por **El Operador**. Luego esta remitirá los casos al Comité de Ética para evaluar si cuentan con elementos suficientes para ser consideradas.

Algunas, según la evidencia recibida, el tipo de irregularidad y los niveles de involucrados, podrán resolverse sin que se requiera una validación mayor. Sin embargo, otras requerirán ser investigadas bajo supervisión del Comité de Ética. El mismo, podrá, a su discreción, consultar a cualquier Comisión o ejecutivo que estime conveniente, o contratar a auditores e investigadores para asistir en la investigación y análisis de sus resultados.

Al realizar las investigaciones, la empresa respetará la confidencialidad del caso y la solicitud de anonimato del colaborador que proporcionó la información, y hará máximos esfuerzos por mantener las identidades dentro de la mayor reserva posible, de forma congruente con la necesidad de llevar a cabo una revisión minuciosa. Te recordamos que tú también deberás tratar como confidencial la irregularidad reportada.

Al evaluar el inicio de una investigación, el Comité de Ética tomará en consideración el cargo del supuesto perpetrador así como la materialidad, seriedad y credibilidad de los hechos denunciados.

Si luego del debido proceso de investigación se comprobara que se ha producido una desviación del Código de Conducta, se adoptarán las medidas pertinentes de acuerdo a lo estipulado en la normativa laboral vigente y las políticas internas de la empresa, todo ello sin perjuicio de las sanciones, multas o penas que impongan los organismos gubernamentales competentes.

Para fines internos y regulatorios según apliquen, el Comité de Ética mantendrá un registro para almacenar y proteger la información histórica de los casos recibidos incluyendo los reportes y otros documentos que se hayan generado durante la investigación, así como las comunicaciones con el denunciante. El Comité de Ética acordará el período de archivo de estos registros, sin perjuicio de las limitaciones impuestas por la legislación aplicable.

	POLÍTICA DE USO DEL CANAL DE GESTIÓN ÉTICA	Fecha de actualización: 02/08/2016	Página: 10 de 10
---	---	--	--------------------------------

3. EL COMPROMISO DE LA EMPRESA

La empresa valora y aprecia positivamente el esfuerzo individual de sus colaboradores en el cumplimiento de este protocolo, y tiene el firme compromiso de evitar cualquier tipo de represalias hacia las personas o colaboradores que reporten sus preocupaciones. La empresa no tomará ningún tipo de represalias contra las personas que reporten sus preocupaciones de buena fe.

Toda comunicación se entenderá anónima y confidencial a menos que el colaborador que la plantea indique expresamente lo contrario.